

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2025-EMAPA-SM-SA-CS-SEGUNDA
CONVOCATORIA**

En la Ciudad de Tarapoto, en la sala de Reuniones del Directorio de EMAPA SAN MARTIN S.A., siendo las 15:00 horas del 02 de junio del 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000035-2025-EMAPASM-SA-GG, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2025-EMAPA-SM-SA-Segunda Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del **Servicio de reposición de carpeta asfáltica en los distritos de Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo**, a fin de Otorgar la Buena Pro:

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Cargo ocupado en el comité	Nombres y apellidos	Condición	Dependencia
Presidente	C.P.C. KEILA MEDINA BARDALEZ	Titular	Oficina de Logística y Control Patrimonial
Primer Miembro	ING. JUAN PATRICIO CHÁVEZ PISCO	Suplente	Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras
Segundo Miembro	ING. GLADIS MARIBEL HEREDIA BACA	Titular	Gerencia de Operaciones

2. ANTECEDENTES

i. Mediante ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS de fecha 28 de mayo del 2025, el Comité de Selección acordó lo siguiente:

- Encargar al Presidente del Comité de Selección requerir al postor **CONSORCIO CONSULTOR ALIANZA**, integrado por SOFTCONSTRUCTION S.A.C, con RUC 20605027246 y LM CECONSE E.I.R.L., con RUC 20602007554, la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de un (01) día hábil, contado desde el día siguiente de la notificación de la solicitud.
- Encargar al Presidente del Comité de Selección solicitar la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; en caso el **CONSORCIO CONSULTOR ALIANZA**, integrado por SOFTCONSTRUCTION S.A.C, con RUC 20605027246 y LM CECONSE E.I.R.L., con RUC 20602007554, no acepte reducir su oferta o en caso la reducción supere el valor estimado de la contratación.
- Postergar el otorgamiento de la Buena Pro para el 30 de mayo del 2025.

ii. El 28 de mayo del 2025, a través de la Carta N° 000005-2025-EMAPA-SM-SA-CS, remitida vía correo electrónico, se solicitó al postor **CONSORCIO CONSULTOR ALIANZA**, **la reducción de su oferta económica**, dándonos a conocer su decisión en el plazo máximo de un (1) día hábil.

- iii. El 29 de mayo del 2025, a través de la Carta N° 001-2025-CCA-RC-JOCC, recibida vía correo electrónico, el postor CONSORCIO CONSULTOR ALIANZA, dio a conocer su decisión de reducir su oferta, adjuntando para tal efecto el ANEXO N° 06 de las bases integradas, por la suma de S/ 277,350.00 conforme se muestra a continuación.

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA
ÍTEM N° ÚNICO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°04-2025-EMAPA-SM-SA-CS – Segunda Convocatoria.
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
REPOSICIÓN DE SUB BASE (E estimado = 0.20 m)	300.00 M3	62.00	18,600.00
REPOSICIÓN DE BASE (E estimado = 0.20 m)	300.00 M3	64.00	19,200.00
IMPRIMACIÓN Y/O RIEGO ASFÁLTICO	1,500.00 M2	19.70	29,550.00
COLOCACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE - ASFÁLTICO (E=2'')	1,500.00 M2	140.00	210,000.00
TOTAL			277,350.00

Son: Doscientos Setenta Y Siete Mil Trescientos Cincuenta Con 00/100 Soles

La oferta económica en Soles, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Nota: Mi Oferta no incluye el IGV

Tarapoto, 29 de mayo de 2025

CONSORCIO CONSULTOR ALIANZA

JAVIER ORLANDO CHÁVEZ CASPERA
REPRESENTANTE COMÚN

Firma, Nombre y Apellidos del Representante común del consorcio

- iv. En ese sentido, se tiene presente que el nuevo monto ofertado por el CONSORCIO CONSULTOR ALIANZA, asciende a **S/ 277,350.00 (Doscientos setenta y siete mil trescientos cincuenta y 00/100 soles)**, sin IGV.

3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

- El Comité de Selección, por unanimidad acuerda otorgar la Buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2025-EMAPA-SM-SA-Segunda Convocatoria**, para la contratación del **Servicio de reposición de carpeta asfáltica en los distritos de Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo**, al **CONSORCIO CONSULTOR ALIANZA**, integrado por **SOFTCONSTRUCTION S.A.C**, con RUC 20605027246 y **LM CECONSE E.I.R.L.**, con RUC 20602007554, por la suma de **S/ 277,350.00 (Doscientos setenta y siete mil trescientos cincuenta y 00/100 soles)**, sin IGV.

Sin más puntos que tratar, se firma el acta en señal de conformidad



[Handwritten signature]

C.P.C. KEILA MEDINA BARDALEZ
PRESIDENTE



[Handwritten signature]

ING. JUAN PATRICIO CHÁVEZ PISCO
MIEMBRO SUPLENTE



[Handwritten signature]

ING. GLADIS MARIBEL HEREDIA BACA
MIEMBRO TITULAR

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2025-EMAPA-SM-SA-CS-SEGUNDA
CONVOCATORIA**

En la Ciudad de Tarapoto, en la sala de Reuniones del Directorio de EMAPA SAN MARTIN S.A., siendo las 15:00 horas del 28 de mayo del 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000035-2025-EMAPASM-SA-GG, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2025-EMAPA-SM-SA-Segunda Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del **Servicio de reposición de carpeta asfáltica en los distritos de Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo**, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas, conforme se describe a continuación:

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Cargo ocupado en el comité	Nombres y apellidos	Condición	Dependencia
Presidente	C.P.C. KEILA MEDINA BARDALEZ	Titular	Oficina de Logística y Control Patrimonial
Primer Miembro	ING. JUAN PATRICIO CHÁVEZ PISCO	Suplente	Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras
Segundo Miembro	ING. GLADIS MARIBEL HEREDIA BACA	Titular	Gerencia de Operaciones



2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10008219503	LOPEZ MENDOZA LUIS	2025-05-21 11:58:58	Válido
	20450252418	GARCAM EIRL	2025-05-21 22:31:55	Válido
	20450309118	J A & R INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C.	2025-05-19 20:13:10	Válido
4	20572236260	COMPAÑIA INDUSTRIAL Y CONSTRUCTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-15 05:18:17	Válido
5	20600618068	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA PROFUSAM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-21 18:20:27	Válido
6	20601106893	CONSTRUCTORA JHIRE P & B E.I.R.L.	2025-05-15 20:08:07	Válido
7	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	2025-05-16 15:11:27	Válido
8	20602145167	SVT CONSTRUCTORES E.I.R.L.	2025-05-17 07:00:34	Válido
9	20603469578	CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2025-05-19 11:31:53	Válido
10	20604988226	SANM SOLUTIONS & BUSINESS S.A.C.	2025-05-21 18:24:54	Válido
11	20605027246	SOFTCONSTRUCTION S.A.C.	2025-05-21 12:05:04	Válido



N°	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
12	20606436280	SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES VALLE REAL S.A.C.	2025-05-21 18:12:54	Válido
13	20607134171	SMART INVERSIONES S.A.	2025-05-21 18:47:50	Válido
14	20607929395	NEVASA CONSULTING S.A.C.	2025-05-17 15:04:33	Válido
15	20608239937	GRUPO EMPRESARIAL GONZALES MALPICA & ASOCIADOS S.A.C.	2025-05-19 15:57:36	Válido
16	20608725491	SERVICIOS INTEGRALES HAVACOGROUP E.I.R.L	2025-05-20 10:17:49	Válido
17	20609698048	FAJA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.C.	2025-05-16 15:56:39	Válido
18	20610020292	MEJIA & M GROUP S.A.C.	2025-05-19 16:59:03	Válido
19	20611140283	INVERSIONES ROLDI S.A.C.	2025-05-16 23:46:29	Válido
20	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-05-16 15:11:58	Válido

3. DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:



N°	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	NEVASA CONSULTING S.A.C, con RUC 20607929395	22/05/2025	22:55:11	Valido
2	CONSORCIO ALTO MAYO, integrado por GRUPO JH & JB ASOCIADOS S.A.C, con RUC 20601437121 y MEJIA & M GROUP S.A.C, Con RUC 20610020292	22/05/2025	20:44:11	Valido
3	J A & R INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C, Con RUC 20450309118	22/05/2025	20:25:57	Valido
4	CONSORCIO CONSULTOR ALIANZA, integrado por SOFTCONSTRUCTION S.A.C, con RUC 20605027246 y LM CECONSE E.I.R.L., con RUC 20602007554	22/05/2025	20:23:37	Valido
5	CONSORCIO VALLE REAL, integrado por SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES VALLE REAL S.A.C, con RUC 20606436280 y HAC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, Con RUC 20603358504	22/05/2025	14:10:25	Valido
6	GARCAM EIRL, Con RUC 20450252418	22/05/2025	22:48:28	Valido




OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE OFERTAS.

i. Mediante ACTA DE ADMISION DE OFERTAS de fecha 26 de mayo del 2025, el Comité de Selección acordó lo siguiente:

- Otorgar al postor **CONSORCIO VALLE REAL**, integrado por SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES VALLE REAL S.A.C, con RUC 20606436280 y HAC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, Con RUC 20603358504, el plazo de un día hábil para subsanar las observaciones a su oferta.
- Postergar la Evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro para el 28 de mayo del 2025.

- ii. El 26 de mayo del 2025, se notificó al postor **CONSORCIO VALLE REAL**, a través del SEACE las observaciones a su oferta, otorgándole el plazo de un (01) día hábil para la subsanación correspondiente.
- iii. De la revisión efectuada al SEACE, se advierte que el 27/05/2025 a horas 12:03:40 el postor al postor **CONSORCIO VALLE REAL**, cumplió con subsanar las observaciones a su oferta, **por lo que su oferta queda admitida.**

5. ADMISIÓN DE OFERTAS.

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la evaluación realizada contemplada en el ACTA DE ADMISION DE OFERTAS de fecha 26 de mayo del 2025, las siguientes ofertas NO fueron admitidas por lo que no se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consigñar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO ALTO MAYO , integrado por GRUPO JH & JB ASOCIADOS S.A.C, con RUC 20601437121 y MEJIA & M GROUP S.A.C, Con RUC 20610020292	Las razones para su NO admisión se describen en el Anexo N° 01 del ACTA de fecha 26 de mayo del 2025
2	GARCAM EIRL , Con RUC 20450252418	Las razones para su NO admisión se describen en el Anexo N° 01 del ACTA de fecha 26 de mayo del 2025

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS QUE PASAN A EVALUACIÓN.

De acuerdo con la evaluación realizada contemplada en el ACTA DE ADMISION DE OFERTAS de fecha 26 de mayo del 2025 y la subsanación de las ofertas, las siguientes ofertas fueron admitidas, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Monto ofertado (\$/)	Ítem a los que presenta oferta
1	NEVASA CONSULTING S.A.C , con RUC 20607929395	279,000.00	Único
2	J A & R INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C , Con RUC 20450309118	411,159.00	Único
3	CONSORCIO CONSULTOR ALIANZA , integrado por SOFTCONSTRUCTION S.A.C, con RUC 20605027246 y LM CECONSE E.I.R.L., con RUC 20602007554	286,800.00	Único
4	CONSORCIO VALLE REAL , integrado por SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES VALLE REAL S.A.C, con RUC 20606436280 y HAC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, Con RUC 20603358504	230,250.00	Único

6. EVALUACIÓN DE OFERTAS

En base al resultado de la admisión de las ofertas se procede aplicar los factores de evaluación establecidos en las bases integradas, a fin de determinar el puntaje de las ofertas,

de conformidad a lo establecido en las bases, dentro del reglamento de la ley de Contrataciones del estado, obtenido el siguiente resultado.

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE DE LA OFERTA

Criterio de evaluación	Postor	Monto ofertado	Puntaje
<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>100.00 puntos</p>	NEVASA CONSULTING S.A.C	279,000.00	82.53
	J A & R INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C	411,159.00	56.00
	CONSORCIO CONSULTOR ALIANZA	286,800.00	80.28
	CONSORCIO VALLE REAL	230,250.00	100.00



DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL.

Luego de efectuadas las bonificaciones correspondientes los postores obtuvieron el siguiente puntaje total.

Postor	Monto ofertado	Puntaje de la oferta	Bonificación MYPE (5%)	Bonificación por colindancia (10%)	Puntaje total
NEVASA CONSULTING S.A.C	279,000.00	82.53	4.13	No aplica	86.65
J A & R INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C	411,159.00	56.00	2.80	No aplica	58.80
CONSORCIO CONSULTOR ALIANZA	286,800.00	80.28	4.01	No aplica	84.30
CONSORCIO VALLE REAL	230,250.00	100.00	5.00	No aplica	105.00



DETERMINACIÓN DEL ORDEN PRELACIÓN.

Según los resultados obtenidos en la evaluación, se tiene el siguiente orden de prelación:

Postor	Puntaje total	Orden de Praelación
CONSORCIO VALLE REAL	105.00	1
NEVASA CONSULTING S.A.C	86.65	2

Postor	Puntaje total	Orden de Prelación
CONSORCIO CONSULTOR ALIANZA	84.30	3
J A & R INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C	58.80	4

7. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con el artículo 75° numeral 75.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección procede a calificar las ofertas de los postores según orden de prelación, con la finalidad de obtener como mínimo dos (02) ofertas calificadas, verificando que se cumplan con los requisitos de calificación especificadas en las bases:

En ese sentido, luego de la calificación se obtuvieron los siguientes resultados.

REQUISITO DE CALIFICACIÓN	POSTOR			
	CONSORCIO VALLE REAL	NEVASA CONSULTING S.A.C	CONSORCIO CONSULTOR ALIANZA	J A & R INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C
Capacidad técnica y profesional - Equipamiento estratégico	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Calificaciones del personal clave - Formación académica	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
Experiencia del personal clave	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia del postor en la especialidad	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO FINAL	DESCALIFICADA	DESCALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA

El detalle de la calificación de las ofertas se describe en el ANEXO N° 01 de la presente acta.

8. ACUERDOS ADOPTADOS.

Sobre la base de los resultados obtenidos el Comité de Selección acuerda lo siguiente:

- Dar por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas conforme al análisis efectuado en la presente acta y su anexo respectivo.
- Encargar al Presidente del Comité de Selección requerir al postor **CONSORCIO CONSULTOR ALIANZA**, la reducción de su oferta económica, otorgándole el plazo máximo de un (1) día hábil, contado desde el día siguiente de la notificación de la solicitud.
- Encargar al Presidente del Comité de Selección solicitar la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; en caso el

CONSORCIO CONSULTOR ALIANZA, no acepte reducir su oferta o en caso la reducción supere el valor estimado de la contratación.

- Postergar el otorgamiento de la Buena Pro para el 02 de junio del 2025.

Sin más puntos que tratar, se firma el acta en señal de conformidad




C.P.C. KEILA MEDINA BARDALEZ
PRESIDENTE




ING. JUAN PATRICIO CHÁVEZ PISCO
MIEMBRO SUPLENTE




ING. GLADIS MARIBEL HEREDIA BACA
MIEMBRO TITULAR

**ANEXO N° 01
DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.**

SERVICIO DE REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LOS DISTRITOS DE TARAPOTO, MORALES Y LA BANDA DE SHILCAYO.

De conformidad con el artículo 75° numeral 75.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección procede a calificar las ofertas de los postores según orden de prelación, con la finalidad de obtener como mínimo dos (02) ofertas calificadas, verificando que se cumplan con los requisitos de calificación especificadas en las bases:

En ese sentido, luego de la calificación se obtuvieron los siguientes resultados.

REQUISITOS	CONSORCIO VALLE REAL
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 02 Cortadoras de concreto • 03 Compactadoras vibratorios tipo plancha 4 hp y/o 03 planchas compactadoras de 4 hp • 03 Vibro apisonadores <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<p>CUMPLE</p>
CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - FORMACIÓN ACADÉMICA	
<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de ejecución del servicio Título profesional de ingeniero civil. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p>	<p>CUMPLE</p>

REQUISITOS	CONSORCIO VALLE REAL
<p>En caso el título profesional o técnico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	
<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p>	
<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de ejecución del servicio: Experiencia laboral mínima de 18 meses como Supervisor y/o Inspector y/o Residente y/o Asistente de Residente y/o Asistente de Supervisión y/o jefe de proyecto y/o jefe de servicios en la: Ejecución o inspección o supervisión de servicios de mantenimiento de vías urbanas y/o en la ejecución o inspección o supervisión de obras viales urbanas. <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>El personal propuesto acredita 19.50 meses de experiencia laboral.</p> <p>No se valida la experiencia contenida en el folio 81, debido a que no es posible verificar los nombres y apellidos del que firma el certificado de trabajo.</p> <p>Al respecto se tiene presente que las bases integradas indican lo siguiente: <u>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</u></p>
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>El postor acredita como experiencia la suma de S/ 0.00, debido a lo siguiente:</p> <p>1.No se valida la experiencia acreditada con la única contratación porque, el Contrato de Consorcio, específicamente en la Cláusula séptima, indica que los porcentajes de participación de los consorciados está relacionado con las <u>utilidades y pérdidas</u> que se origine como consecuencia de la ejecución del contrato, conforme se muestra a continuación:</p>



REQUISITOS	CONSORCIO VALLE REAL				
<p>el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 60,000.00 (Sesenta mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Ejecución de servicios de mantenimiento de vías urbanas y/o ejecución de obras viales urbanas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>No se validará la experiencia que se acredite con documentos que no se consideran en las bases, como por ejemplo la copia del contrato y la resolución de liquidación, debido a que las bases estándar aprobadas por el OSCE para la contratación de servicios en general, no han establecido esta</p>	<p>SÉPTIMO. - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</p> <p><u>Los integrantes del consorcio tienen la siguiente participación en las utilidades y pérdidas que se originen como consecuencia de la ejecución del contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2021-MDM/CS - Primera Convocatoria, contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. FRANCISCO PIZARRO CUADRAS 01 A LA 07 Y JR. SAN MARTIN CUADRAS 01 A LA 04, DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN".</u></p> <table border="1" data-bbox="715 526 1433 577"> <tr> <td>• PARTICIPACION DE GRUPO LAS PALMERAS E.I.R.L.</td> <td>[55%]</td> </tr> <tr> <td>• PARTICIPACION DE HAC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</td> <td>[45%]</td> </tr> </table> <p>Si, bien en la cláusula octava del Contrato de Consorcio, se describen las obligaciones de los consorciados, se advierte que en dicha clausula no se describen los porcentajes (%) de estas obligaciones y tampoco se hace mención que los porcentajes de estas obligaciones son los descritos en la cláusula séptima.</p> <p>Al respecto se tiene presente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las bases integradas del procedimiento de selección, para calificar experiencia indican que (...) En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones <u>que se asumió en el contrato presentado</u>; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. • El tribunal de Contrataciones del Estado a través de la Resolución N° 3467-2023-TCE-S5, indicó que no resulta válida la experiencia cuando el porcentaje de participación de los consorciados, esté relacionado con todos los costos, ganancias (utilidades), pérdidas, aportes de capital y responsabilidad financiera; más no en relación con las obligaciones que asumieron en el contrato presentado. <p>En ese sentido en vista que no existe forma de determinar cual fue el porcentaje (5) de participación de cada consorciado en la ejecución de la obra presentada para acredita la experiencia del postor, no es posible identificar el monto de experiencia aportada para acreditar la experiencia en la especialidad.</p>	• PARTICIPACION DE GRUPO LAS PALMERAS E.I.R.L.	[55%]	• PARTICIPACION DE HAC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	[45%]
• PARTICIPACION DE GRUPO LAS PALMERAS E.I.R.L.	[55%]				
• PARTICIPACION DE HAC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	[45%]				

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que, el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

REQUISITOS	CONSORCIO VALLE REAL
<p>forma de acreditar la experiencia del postor.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p><i>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</i></p> <p>(..)</p>	
Estado de la Oferta	DESCALIFICADA



REQUISITOS	NEVASA CONSULTING S.A.C
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 02 Cortadoras de concreto • 03 Compactadoras vibratorias tipo plancha 4 hp y/o 03 planchas compactadoras de 4 hp • 03 Vibro apisonadores <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<p>CUMPLE</p>
CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - FORMACIÓN ACADÉMICA	
<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de ejecución del servicio Título profesional de ingeniero civil. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el título profesional o técnico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>CUMPLE</p>
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de ejecución del servicio: Experiencia laboral mínima de 18 meses como Supervisor y/o Inspector y/o Residente y/o Asistente de Residente y/o Asistente de Supervisión y/o jefe de 	<p>NO CUMPLE</p> <p>No se valida el Certificado de Trabajo del folio 24 presentado para acreditar la experiencia del personal clave, por los siguientes argumentos:</p>



REQUISITOS	NEVASA CONSULTING S.A.C
<p>proyecto y/o jefe de servicios en la: Ejecución o inspección o supervisión de servicios de mantenimiento de vías urbanas y/o en la ejecución o inspección o supervisión de obras viales urbanas.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>• No es posible verificar los nombres y apellidos de quien firma el certificado de trabajo.</p> <p>Al respecto se tiene presente que las bases integradas indican lo siguiente: <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></p> <p>• El certificado contiene información inexacta debido a que el mencionado documento indica que el Sr. Carlos Bernabé Berrocal Hinostriza interviene en condición de Gerente General de la empresa CONTRATI GENERALES BERROCAL con RUC 10103113461.</p> <p>Al respecto, se advierte que, según la legislación peruana el RUC de una empresa con personería jurídica no inicia con el número 10, dado que esta numeración corresponde al RUC de las personas Naturales.</p> <p>En ese sentido se informa que la empresa CONTRATI GENERALES BERROCAL con RUC 10103113461, no existe, dado que, según búsqueda efectuada en la SUNAT, el RUC 10103113461, corresponde al Sr. Carlos Bernabé Berrocal Hinostriza, conforme se muestra a continuación:</p> <div data-bbox="719 1223 1406 1469" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Consulta RUC</p> <p style="text-align: right;">VIA >></p> <p>RESUMEN DE LA INFORMACIÓN</p> <p>Número de RUC: 10103113461 - BERROCAL HINOSTROZA CARLOS BERNABE</p> <p>Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL CON NEGOCIO</p> <p>Tipo de Documento: DNI 10011346 - BERROCAL HINOSTROZA, CARLOS BERNABE</p> <p>Nombre Comercial: CBH SERVICIOS MULTIPLES GENERA</p> <p>Fecha de inscripción: 11/03/1997 Fecha de Inicio de Actividades: 10/03/1997</p> </div> <p>Por lo tanto, no es posible afirmar que el Sr. Carlos Bernabé Berrocal Hinostriza haya sido Gerente General de la empresa CONTRATI GENERALES BERROCAL con RUC 10103113461, pues dicho RUC no le pertenece a la mencionada empresa.</p>
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>No se valida la experiencia acreditada por los siguientes argumentos.</p> <p>• Las bases requieren acreditar experiencia en la Ejecución de servicios de mantenimiento de vías urbanas y/o ejecución de obras viales urbanas.</p> <p>El postor para acreditar su experiencia presentó el Contrato Privado de Servicio N° 06-2021-SERGE VIRMA EIRL, por la ejecución del Servicio de Ejecución de Obras Viales Urbanas</p>



REQUISITOS	NEVASA CONSULTING S.A.C
<p>comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 60,000.00 (Sesenta mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Ejecución de servicios de mantenimiento de vías urbanas y/o ejecución de obras viales urbanas.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>No se validará la experiencia que se acredite con documentos que no se consideran en las bases, como por ejemplo la copia del contrato y la resolución de liquidación, debido a que las</p>	<p>en la Av. Pastor Sevilla – Villa el Salvador – Villa El Salvador – Lima.</p> <p>De la revisión efectuada al segundo folio del Contrato Privado de Servicio N° 06-2021-SERGE VIRMA EIRL, se advierte que el personal que intervino en la ejecución de la mencionada obra, fue el siguiente:</p> <p>01 responsable del servicio: <u>Ingeniero mecánico electricista</u> colegiado y habilitado con 3 años de experiencia en instalaciones eléctricas.</p> <p>03 técnicos de instalaciones eléctricas: Para el inicio y ejecución del servicio el Contratista destinará a los técnicos para los trabajos en los proyectos.</p> <p>Peones: Para el apoyo en las actividades el contratista destinará peones especializados para la ejecución del proyecto.</p> <p>Esta información plasmada en el contrato, advierte que las obras ejecutadas en la Av. Pastor Sevilla – Villa el Salvador – Villa El Salvador – Lima, no se relacionan con las obras similares a ejecutar en la presente contratación, motivo por el cual se advierte información incongruente en el documento presentado, dado que el objeto de la obra estaría relacionada con la ejecución de instalaciones eléctricas en una obra vial urbana.</p>

Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)
“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

REQUISITOS	NEVASA CONSULTING S.A.C
<p>bases estándar aprobadas por el OSCE para la contratación de servicios en general, no han establecido esta forma de acreditar la experiencia del postor.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p><i>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</i></p> <p>(..)</p>	
Estado de la Oferta	DESCALIFICADA



REQUISITOS	CONSORCIO CONSULTOR ALIANZA
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 02 Cortadoras de concreto • 03 Compactadoras vibratorios tipo plancha 4 hp y/o 03 planchas compactadoras de 4 hp • 03 Vibro apisonadores <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	CUMPLE
CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - FORMACIÓN ACADÉMICA	
<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de ejecución del servicio Título profesional de ingeniero civil. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el título profesional o técnico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de ejecución del servicio: Experiencia laboral mínima de 18 meses como Supervisor y/o Inspector y/o Residente y/o Asistente de Residente y/o Asistente de Supervisión y/o jefe de proyecto y/o jefe de servicios en la: Ejecución o inspección o supervisión de servicios de mantenimiento de vías urbanas y/o en la ejecución o inspección o supervisión de obras viales urbanas. <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p>	CUMPLE

REQUISITOS	CONSORCIO CONSULTOR ALIANZA
<p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 60,000.00 (Sesenta mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Ejecución de servicios de mantenimiento de vías urbanas y/o ejecución de obras vías urbanas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>No se validará la experiencia que se acredite con documentos que no se consideran en las bases, como por ejemplo la copia del contrato y la resolución de liquidación, debido a que las bases estándar aprobadas por el OSCE para la contratación de servicios en general,</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>El postor acredita como experiencia en la especialidad un monto mayor a S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Soles), motivo por el cual se advierte el cumplimiento de este requisito.</p>

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
 "Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

REQUISITOS	CONSORCIO CONSULTOR ALIANZA
<p>no han establecido esta forma de acreditar la experiencia del postor.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p><i>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</i></p> <p>(..)</p>	
Estado de la Oferta	CALIFICADA



REQUISITOS	J A & R INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 02 Cortadoras de concreto • 03 Compactadoras vibratorios tipo plancha 4 hp y/o 03 planchas compactadoras de 4 hp • 03 Vibro apisonadores <p>Acreditación:</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<p>CUMPLE</p>
CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - FORMACIÓN ACADÉMICA	
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de ejecución del servicio <p>Título profesional de ingeniero civil.</p> <p>Acreditación:</p> <p>El título será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el título profesional o técnico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>CUMPLE</p>
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de ejecución del servicio: <p>Experiencia laboral mínima de 18 meses como Supervisor y/o Inspector y/o Residente y/o Asistente de Residente y/o Asistente de Supervisión y/o jefe de proyecto y/o jefe de servicios en la: Ejecución o inspección o supervisión de servicios de mantenimiento de vías urbanas y/o en la ejecución o inspección o supervisión de obras viales urbanas.</p>	<p>CUMPLE</p>

REQUISITOS	J A & R INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C
<p>De <u>presentarse</u> <u>experiencia</u> <u>ejecutada</u> <u>paralelamente</u> (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará <u>una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 60,000.00 (Sesenta mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Ejecución de servicios de mantenimiento de vías urbanas y/o ejecución de obras viales urbanas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante</p>	<p>CUMPLE</p> <p>No se valida la experiencia acreditada a través de las Órdenes de Servicio N° 000406; 000410; 00628; 000816; 001020; 001238; 001351; 001476; 002042 y 002002, por que no contienen su su respectiva conformidad o constancia de prestación, según lo exigido en las bases integradas.</p> <p>No se valida la experiencia de los abonos y retenciones contenidas en los folios 48 y 49 debido a que no se adjuntó el Comprobante de Pago para acreditar el monto facturado.</p> <p>No se valida la experiencia de la Factura E001-28, debido a que no acredita la cancelación de manera fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. EL documento contenido en el folio 56 no constituye un documento emitido por alguna Entidad del Sistema Financiero.</p> <p>No se valida la experiencia de la Factura E001-32, debido a que no acredita la cancelación de manera fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. EL documento contenido en el folio 59 no constituye un documento emitido por alguna Entidad del Sistema Financiero.</p> <p>No se valida la experiencia de la Factura E001-43, debido a que no acredita la cancelación de manera fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el</p>

REQUISITOS	J A & R INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C
<p>cancelación en el mismo comprobante de pago⁴, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>No se validará la experiencia que se acredite con documentos que no se consideran en las bases, como por ejemplo la copia del contrato y la resolución de liquidación, debido a que las bases estándar aprobadas por el OSCE para la contratación de servicios en general, no han establecido esta forma de acreditar la experiencia del postor.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p><i>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</i></p> <p>(..)</p>	<p>mismo comprobante de pago. EL documento contenido en el folio 66 no constituye un documento emitido por alguna Entidad del Sistema Financiero.</p> <p>Se valida la experiencia acreditada a través de la Factura E001-12 por la suma de S/ 24,898.72, debido a que la suma del monto abonado (S/ 18,024.74) más el monto retenido como garantía de fiel cumplimiento acreditado en folio 42 (S/ 6,873.98) da como resultado el monto facturado.</p> <p>Se valida la experiencia acreditada a través de la Factura E001-11 por la suma de S/ 17,035.10, debido a que la suma del monto abonado (S/ 10,161.12) más el monto retenido como garantía de fiel cumplimiento acreditado en folio 51 (S/ 6,873.98) da como resultado el monto facturado.</p> <p>Se valida la experiencia acreditada a través de la Factura E001-24 por la suma de S/ 44,533.72, debido a que la suma del monto abonado (S/ 37,659.74) más el monto retenido como garantía de fiel cumplimiento acreditado en folio 51 (S/ 6,873.98) da como resultado el monto facturado.</p> <p>Se valida la experiencia acreditada a través de la Factura E001-40 por la suma de S/ 70,955.77, debido a que el monto abonado coincide con el monto facturado.</p> <p>Se valida la experiencia acreditada a través de la Factura E001-56 por la suma de S/ 11,991.74, debido a que el monto abonado coincide con el monto facturado.</p> <p>Se valida la experiencia acreditada a través de la Factura E001-54 por la suma de S/ 51,611.64, debido a que el monto abonado coincide con el monto facturado.</p> <p><i>En ese sentido se advierte que el postor acredita como experiencia la suma de S/ 221,026.69 y al haber declarado tener la condición de Micro y Pequeña empresa en el ANEXO N° 01, se advierte el cumplimiento de este requisito.</i></p>
Estado de la Oferta	CALIFICADA



⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE del Tribunal de Contrataciones del Estado:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2025-EMAPA-SM-SA-CS-SEGUNDA
CONVOCATORIA**

En la Ciudad de Tarapoto, en la sala de Reuniones del Directorio de EMAPA SAN MARTIN S.A., siendo las 15:00 horas del 30 de mayo del 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000035-2025-EMAPASM-SA-GG, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2025-EMAPA-SM-SA-Segunda Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del **Servicio de reposición de carpeta asfáltica en los distritos de Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo**, a fin de Otorgar la Buena Pro:

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Cargo ocupado en el comité	Nombres y apellidos	Condición	Dependencia
Presidente	C.P.C. KEILA MEDINA BARDALEZ	Titular	Oficina de Logística y Control Patrimonial
Primer Miembro	ING. JUAN PATRICIO CHÁVEZ PISCO	Suplente	Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras
Segundo Miembro	ING. GLADIS MARIBEL HEREDIA BACA	Titular	Gerencia de Operaciones

2. ANTECEDENTES

i. Mediante ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS de fecha 28 de mayo del 2025, el Comité de Selección acordó lo siguiente:

- Encargar al Presidente del Comité de Selección requerir al postor **CONSORCIO CONSULTOR ALIANZA**, integrado por SOFTCONSTRUCTION S.A.C, con RUC 20605027246 y LM CECONSE E.I.R.L., con RUC 20602007554, la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de un (01) día hábil, contado desde el día siguiente de la notificación de la solicitud.
- Encargar al Presidente del Comité de Selección solicitar la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; en caso el **CONSORCIO CONSULTOR ALIANZA**, integrado por SOFTCONSTRUCTION S.A.C, con RUC 20605027246 y LM CECONSE E.I.R.L., con RUC 20602007554, no acepte reducir su oferta o en caso la reducción supere el valor estimado de la contratación.
- Postergar el otorgamiento de la Buena Pro para el 30 de mayo del 2025.

ii. El 28 de mayo del 2025, a través de la Carta N° 000005-2025-EMAPA-SM-SA-CS, remitida vía correo electrónico, se solicitó al postor **CONSORCIO CONSULTOR ALIANZA**, **la reducción de su oferta económica**, dándonos a conocer su decisión en el plazo máximo de un (1) día hábil.

- iii. El 29 de mayo del 2025, a través de la Carta N° 001-2025-CCA-RC-JOCC, recibida vía correo electrónico, el postor CONSORCIO CONSULTOR ALIANZA, dio a conocer su decisión de reducir su oferta, adjuntando para tal efecto el ANEXO N° 06 de las bases integradas, por la suma de S/ 277,350.00 conforme se muestra a continuación.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° ÚNICO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°04-2025-EMAPA-SM-SA-CS – Segunda Convocatoria.
 Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
REPOSICIÓN DE SUB BASE (E estimado = 0.20 m)	300.00 M3	62.00	18,600.00
REPOSICIÓN DE BASE (E estimado = 0.20 m)	300.00 M3	64.00	19,200.00
IMPRIMACIÓN Y/O RIEGO ASFÁLTICO	1,500.00 M2	19.70	29,550.00
COLOCACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE - ASFÁLTICO (E=2'')	1,500.00 M2	140.00	210,000.00
TOTAL			277,350.00

Son: Doscientos Setenta Y Siete Mil Trescientos Cincuenta Con 00/100 Soles

La oferta económica en Soles, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Nota: Mi Oferta no incluye el IGV

Tarapoto, 29 de mayo de 2025

CONSORCIO CONSULTOR ALIANZA

 EMERGILDO CHÁVEZ CASNERA
 REPRESENTANTE COMÚN

Firma, Nombre y Apellidos del Representante común del consorcio

- iv. En ese sentido, se tiene presente que el nuevo monto ofertado por el CONSORCIO CONSULTOR ALIANZA, asciende a **S/ 277,350.00 (Doscientos setenta y siete mil trescientos cincuenta y 00/100 soles)**, sin IGV.

3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

- El Comité de Selección, por unanimidad acuerda otorgar la Buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2025-EMAPA-SM-SA-Segunda Convocatoria**, para la contratación del **Servicio de reposición de carpeta asfáltica en los distritos de Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo**, al **CONSORCIO CONSULTOR ALIANZA**, integrado por **SOFTCONSTRUCTION S.A.C**, con RUC 20605027246 y **LM CECONSE E.I.R.L.**, con RUC 20602007554, por la suma de **S/ 277,350.00 (Doscientos setenta y siete mil trescientos cincuenta y 00/100 soles)**, sin IGV.

Sin más puntos que tratar, se firma el acta en señal de conformidad




C.P.C. KEILA MEDINA BARDALEZ
PRESIDENTE




ING. JUAN PATRICIO CHÁVEZ PISCO
MIEMBRO SUPLENTE




ING. GLADIS MARIBEL HEREDIA BACA
MIEMBRO TITULAR

**ACTA DE ADMISION DE OFERTAS.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2025-EMAPA-SM-SA-CS-SEGUNDA
CONVOCATORIA**

En la Ciudad de Tarapoto, en la sala de Reuniones del Directorio de EMAPA SAN MARTIN S.A., siendo las 15:00 horas del 26 de mayo del 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000035-2025-EMAPASM-SA-GG, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2025-EMAPA-SM-SA-Segunda Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del **Servicio de reposición de carpeta asfáltica en los distritos de Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo**, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas, conforme se describe a continuación:

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Cargo ocupado en el comité	Nombres y apellidos	Condición	Dependencia
Presidente	C.P.C. KEILA MEDINA BARDALEZ	Titular	Oficina de Logística y Control Patrimonial
Primer Miembro	ING. JUAN PATRICIO CHÁVEZ PISCO	Suplente	Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras
Segundo Miembro	ING. GLADIS MARIBEL HEREDIA BACA	Titular	Gerencia de Operaciones

2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10008219503	LOPEZ MENDOZA LUIS	2025-05-21 11:58:58	Válido
2	20450252418	GARCAM EIRL	2025-05-21 22:31:55	Válido
3	20450309118	J A & R INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C.	2025-05-19 20:13:10	Válido
4	20572236260	COMPAÑIA INDUSTRIAL Y CONSTRUCTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-15 05:18:17	Válido
5	20600618068	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA PROFUSAM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-21 18:20:27	Válido
6	20601106893	CONSTRUCTORA JHIRE P & B E.I.R.L.	2025-05-15 20:08:07	Válido
7	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	2025-05-16 15:11:27	Válido
8	20602145167	SVT CONSTRUCTORES E.I.R.L.	2025-05-17 07:00:34	Válido
9	20603469578	CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2025-05-19 11:31:53	Válido
10	20604988226	SANM SOLUTIONS & BUSINESS S.A.C.	2025-05-21 18:24:54	Válido
11	20605027246	SORT CONSTRUCTION S.A.C.	2025-05-21 12:05:04	Válido



N°	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
12	20606436280	SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES VALLE REAL S.A.C.	2025-05-21 18:12:54	Válido
13	20607134171	SMART INVERSIONES S.A.	2025-05-21 18:47:50	Válido
14	20607929395	NEVASA CONSULTING S.A.C.	2025-05-17 15:04:33	Válido
15	20608239937	GRUPO EMPRESARIAL GONZALES MALPICA & ASOCIADOS S.A.C.	2025-05-19 15:57:36	Válido
16	20608725491	SERVICIOS INTEGRALES HAVACOGROUP E.I.R.L	2025-05-20 10:17:49	Válido
17	20609698048	FAJA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.C.	2025-05-16 15:56:39	Válido
18	20610020292	MEJIA & M GROUP S.A.C.	2025-05-19 16:59:03	Válido
19	20611140283	INVERSIONES ROLDI S.A.C.	2025-05-16 23:46:29	Válido
20	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-05-16 15:11:58	Válido

3. DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

N°	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	NEVASA CONSULTING S.A.C, con RUC 20607929395	22/05/2025	22:55:11	Valido
2	CONSORCIO ALTO MAYO, integrado por GRUPO JH & JB ASOCIADOS S.A.C, con RUC 20601437121 y MEJIA & M GROUP S.A.C, Con RUC 20610020292	22/05/2025	20:44:11	Valido
3	J A & R INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C, Con RUC 20450309118	22/05/2025	20:25:57	Valido
4	CONSORCIO CONSULTOR ALIANZA, integrado por SOFTCONSTRUCTION S.A.C, con RUC 20605027246 y LM CECONSE E.I.R.L., con RUC 20602007554	22/05/2025	20:23:37	Valido
5	CONSORCIO VALLE REAL, integrado por SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES VALLE REAL S.A.C, con RUC 20606436280 y HAC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, Con RUC 20603358504	22/05/2025	14:10:25	Valido
6	GARCAM EIRL, Con RUC 20450252418	22/05/2025	22:48:28	Valido

4. ADMISIÓN DE OFERTAS.

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas NO fueron admitidas por lo que no se procederá con su evaluación:



Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO ALTO MAYO , integrado por GRUPO JH & JB ASOCIADOS S.A.C, con RUC 20601437121 y MEJIA & M GROUP S.A.C, Con RUC 20610020292	Las razones para su NO admisión de describen en el Anexo N° 01 de la presente acta
2	GARCAM EIRL , Con RUC 20450252418	Las razones para su NO admisión de describen en el Anexo N° 01 de la presente acta

DETALLE DE LAS OFERTAS OBSERVADAS, PASIBLES DE SUBSANACIÓN.

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron observadas por lo que se requiere la subsanación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Observaciones a subsanar
1	CONSORCIO VALLE REAL , integrado por SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES VALLE REAL S.A.C, con RUC 20606436280 y HAC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, Con RUC 20603358504	La promesa de consorcio no cuenta con las firmas legalizadas de los representantes de cada uno de los consorciados.

5. ACUERDOS ADOPTADOS.

Sobre la base de los resultados obtenidos el Comité de Selección acuerda lo siguiente:

- Dar por aprobados los resultados de la admisión de las ofertas conforme al análisis efectuado en la presente acta y su anexo respectivo.
- Otorgar al postor **CONSORCIO VALLE REAL**, integrado por SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES VALLE REAL S.A.C, con RUC 20606436280 y HAC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, Con RUC 20603358504, el plazo de un (01) día hábil para subsanar las observaciones a su oferta.
- Postergar la admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro para el 28 de mayo del 2025.

Sin más puntos que tratar, se firma el acta en señal de conformidad



.....
C.P.C. KEILA MEDINA BARDALEZ
PRESIDENTE



.....
ING. JUAN PATRICIO CHAVEZ PISCO
MIEMBRO SUPLENTE



.....
ING. GLADIS MARIBEL HEREDIA BACA
MIEMBRO TITULAR

ANEXO N° 01

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LOS DISTRITOS DE TARAPOTO, MORALES Y LA BANDA DE SHILCAYO.

1. El Comité de Selección inicia el acto privado con la revisión de los aplicativos informáticos del OSCE a fin de identificar posibles impedimentos y la participación de postores inhabilitados, resultados del cual no fue posible identificar que alguno de los postores se encuentre impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
2. Luego de la revisión a los aplicativos informáticos del OSCE, al encontrar conforme las ofertas, se procede con la revisión de la documentación de Presentación Obligatoria establecida en la Sección Específica del Capítulo II. Numeral 2.2.1.1. Documentos de presentación Obligatoria – de las bases integradas, siendo el resultado obtenido el siguiente:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR: NEVASA CONSULTING S.A.C, con RUC 20607929395
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Conforme
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Conforme
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Conforme
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Conforme
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Conforme
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	Conforme
f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Conforme
ESTADO FINAL DE LA OFERTA	ADMITIDA





<p align="center">DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</p>	<p>POSTOR: CONSORCIO ALTO MAYO, integrado por GRUPO JH & JB ASOCIADOS S.A.C, con RUC 20601437121 y MEJIA & M GROUP S.A.C, Con RUC 20610020292</p>
<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).</p>	<p align="center">Conforme</p>
<p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	<p align="center">Conforme</p>
<p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).</p>	<p align="center">Conforme</p>
<p>d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).</p>	<p align="center">Conforme</p>
<p>Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p align="center">Conforme</p>
<p>e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).</p>	<p align="center">Conforme</p>
<p>f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales</p>	<p align="center">NO CUMPLE.</p> <p>No se valida el precio ofertado sin IGV por el postor, debido que el Consorciado JH & JB ASOCIADOS S.A.C no presentó el ANEXO N° 07 (Declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV), dado que en la nota importante del mencionado ANEXO se indica lo siguiente:</p> <p>Importante</p> <p><i>Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.</i></p>
<p align="center">ESTADO FINAL DE LA OFERTA</p>	<p align="center">NO ADMITIDA</p>



DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR: J A & R INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C, Con RUC 20450309118
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Conforme
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Conforme
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Conforme
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Conforme
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Conforme
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	Conforme
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Conforme
ESTADO FINAL DE LA OFERTA	ADMITIDA



DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR: CONSORCIO CONSULTOR ALIANZA, integrado por SOFTCONSTRUCTION S.A.C, con RUC 20605027246 y LM CECONSE E.I.R.L., con RUC 20602007554
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Conforme
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Conforme
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Conforme
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Conforme
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Conforme
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	Conforme
f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Conforme
ESTADO FINAL DE LA OFERTA	OFERTA ADMITIDA

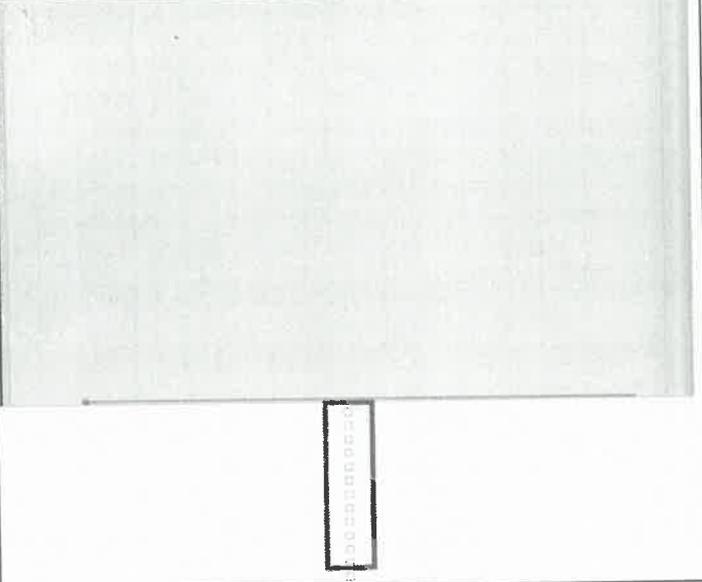


DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR: CONSORCIO VALLE REAL, integrado por SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES VALLE REAL S.A.C, con RUC 20606436280 y HAC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, Con RUC 20603358504
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Conforme
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Conforme
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Conforme
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Conforme
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Conforme
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	OBSERVADO La Promesa de Consorcio no contiene firmas legalizadas de los presentantes legales de cada Consorciado.
f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Conforme
ESTADO FINAL DE LA OFERTA	OBSERVADA



DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR: GARCAM EIRL, Con RUC 20450252418
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Conforme
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Conforme
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Conforme
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Conforme
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Conforme
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	Conforme
f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	NO CUMPLE No es posible verificar si el postor cumplió con presentar el Anexo N° 6 (Precio de la oferta) , debido a que el archivo presentado permite la visualización de su contenido solo desde el folio 01 al folio 22, conforme se muestra a continuación:



DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR: GARCAM EIRL, Con RUC 20450252418
	
ESTADO FINAL DE LA OFERTA	OFERTA NO ADMITIDA

